Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 2560

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO DE SELECCION BASADO EN EL MENOR COSTO Nº 03/2019 "SERVICIO DE FISCALIZACION DE OBRAS CIVILES DE UNIDADES DE SALUD FAMILIAR DE CONCEPCION" ID Nº 365.814 EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Asunción, 30 de diciembre de 2019

VISTO:
La Nota DGAF/UGP **Nº 1.277/2019** de fecha **26 de diciembre del 2019** por la cual la Gerencia del Programa de Desarrollo Infantil Temprano remite los antecedentes y se solicita la Resolución de Adjudicación SMBC Nº03/2019 "Servicio de Fiscalización de obras Civiles de Unidades de Salud Familiar de Concepción" ID Nº 365.814 en el marco del Programa de Desarrollo Infantil Temprano del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social., Préstamo Nº 2667/OC-PR, y ----------

CONSIDERANDO:
Que, el proceso se encuentra incluido en el Plan de Adquisiciones del Programa de Desarrollo Infantil Temprano, aprobado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) con número de SEPA PR L1051-480-SBMC-CF. ----------

Que la Resolución DGAF Nº 1277 de fecha 11/09/2019, por la cual aprueba la solicitud de Propuesta SBMC Nº 03/2019, se autoriza el inicio el llamado y la conformación del comité de evaluación del proceso "Servicio de Fiscalización de obras Civiles de Unidades de Salud Familiar de Concepción" ID Nº 365.814.----------

Que la apertura de presentación de propuestas Técnicas y Económicas se llevó a cabo en fecha 17 de octubre de 2019 en las oficinas del programa Desarrollo Infantil Temprano y han presentados ofertas las siguientes empresas Red de Ingeniería de Servicios S.A, Consorcio Peyco-SERINCO, ALTA INGENIERIA CONSULTORA, Tecnicom S.A., CIA S.A. y CIALPA S.A.----------

Que, el proceso competitivo se rige por las Políticas parar la Adquisición de Bienes, Obras y Servicios Conexos (distintos de la consultoría) financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) (GN-2350-9) y por las directrices técnicas para el uso del método de Comparación de Precios (CP) y supletoriamente en lo referente a la publicidad del proceso en el Portal por la Ley 2051 de Contrataciones Públicas. ----------

Que, el comité de evaluación a través del Acta de Evaluación Nº 34/2019, de fecha 12 de noviembre de 2019, luego de un análisis ha emitido su informe que las firmas RED INGENIERIA DE SERVICIOS S.A. (REDINSA) (Paraguay), CIALPA S.A. (Paraguay), ALTA INGENIERIA CONSULTORA (Paraguay), TECNICOS CONSULTORES S.A.(Paraguay) y CIA S.A. (Paraguay), previa no objeción al informe serán invitadas a participar de las Propuestas del precio

Que, la Unidad de Gestión de Programa vía nota DGAF/UGP Nº 1077 de fecha 14 de noviembre de 2019 remite al BID el informe de Evaluación Nº 34/2019. ----------

Que, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) ha otorgado su no objeción a la Evaluación Técnica, vía Nota CPR/C/2019/1783 de fecha 20 de noviembre de 2019. ----------

Que la apertura de propuesta de precio se realizó en fecha 28 de noviembre de 2019, donde se presentaron RED INGENIERIA DE SERVICIOS S.A. (REDINSA), CIALPA S.A, ALTA INGENIERIA CONSULTORA , TECNICO S,A, y CIA S.A.----------

Que, vía nota DGAF/UGP N°1137 de fecha 28 de noviembre de 2019 se notifica a la Firma consultora para realizar el acta de negociación de Contrato. ----------

Que, la Unidad de Gestión de Programa vía nota DGAF/UGP Nº 1139 de fecha 29 de noviembre de 2019 remite al BID el Contrato Negociado con todos sus antecedentes. ----------

Que, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) ha emitido unas observaciones a fin de ser complementado con un ACTA de negociación Complementaria vía Nota CPR/C/2019/1869 de fecha 10 de diciembre de 2019. ----------

Dr. Alcides Velázquez Bogado, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 2560

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO DE SELECCION BASADO EN EL MENOR COSTO Nº 03/2019 "SERVICIO DE FISCALIZACION DE OBRAS CIVILES DE UNIDADES DE SALUD FAMILIAR DE CONCEPCION" ID Nº 365.814 EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

///...

Asunción, 30 de diciembre de 2019

Hoja Nº 2/3

Que, en fecha 16 de diciembre de 2019 vía Nota DGAF/UGP N° 1242 se remite al BANCO (BID) el acta de negociación Complementaria.----------

Que, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) ha otorgado su no objeción a la Adjudicación propuesta por el informe de Evaluación, vía Nota CPR/C/2019/1993 de fecha 20 de diciembre de 2019

Que, la Dirección de Presupuesto ha expedido el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, ***Nro.3462/2019***, para cubrir los gastos inherentes al presente Contrato, correspondiente al presente ejercicio fiscal. Por tratarse de una contratación plurianual, los fondos para el ejercicio 2020 se encuentran sujetos a la disponibilidad presupuestaria de dicho año ----------

Que, la ejecución del Programa de Desarrollo Infantil Temprano – Préstamo N° 2667/OC-PR es asignada a la Dirección General de Administración y Finanzas, conforme a la Resolución S.G. N° 279/15 del 26 de mayo de 2015 "Por la cual se crea la Unidad Ejecutora de Proyectos – UEP dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, que se encargará de Ejecutar Administrativa y Financieramente el Programa de Desarrollo Infantil Temprano – PDIT, Financiado con el Préstamo BID N° 2667/OC-PR. ----------

Que, en el artículo 4° del Resuelve de la Resolución S.G N° 279/15, dispone "...Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas suscribir las documentaciones referidas a los procesos de adquisiciones públicas en el marco del programa, tales como Plan Anual de Contrataciones, Llamados, Evaluación, Adjudicación y Contratos...". -//-

Que, la Resolución S.G. N° 704 del 29 de noviembre de 2018 "POR LA CUAL SE MODIFICA LA DENOMINACIÓN DE UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS (UEP), DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, APROBADA POR LA RESOLUCIÓN S.G. N° 279 DE FECHA 26 DE MAYO DE 2015, POR LA UNIDAD DE GESTIÓN DEL PROGRAMA (UGP) Y SE APRUEBA SUS FUNCIONES PRINCIPALES; ASÍ COMO SE CREA EL COMITÉ DEL RISS-CONE-MAIDIT, FINANCIADO CON EL PRÉSTAMO BID N° 2667/OC-PR" en su Art. 1° resuelve modificar la denominación de la Unidad Ejecutora de Proyectos (UEP) por la de Unidad de Gestión del Programa (UGP) y en su Art. 4° dispone que la Unidad de Gestión del Programa (UGP) coordinará sus acciones y se relacionará directamente con la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) para la ejecución del Programa".----------

El Decreto Nº 17 de fecha 15 de agosto de 2018, designa al C.P. Alcides Velázquez Bogado como Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio y a través de la Resolución S.G. Nº 498 de fecha 23 de agosto de 2018, se designa al mismo como Ordenador de Gastos Titular del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. ----------

Que, la Asesoría Jurídica de la Dirección General de Administración y Finanzas, según, Dictamen A.J.-D.G.A.F. Nº 1.813 de fecha 27 de diciembre del 2.019, ha emitido su parecer favorable para la suscripción de la resolución POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO DE SELECION BASADO EN EL MENOR COSTO Nº 03/2019 " SERVICIO DE FISCALIZACION DE OBRAS CIVILES DE UNIDADES DE SALUD FAMILIAR DE CONCEPCION" ID Nº 365.814 EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.----------

POR TANTO, y en uso de sus atribuciones:

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL MSPYBS

C.P. Alcides Velázquez Bogado, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

...o - Jefe
...G.A.F.
...B.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 2560

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO DE SELECCION BASADO EN EL MENOR COSTO Nº 03/2019 "SERVICIO DE FISCALIZACION DE OBRAS CIVILES DE UNIDADES DE SALUD FAMILIAR DE CONCEPCION" ID Nº 365.814 EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

///...

Asunción, 30 de diciembre de 2019

Hoja Nº 3/3

RESUELVE:

Artículo 1º **ADJUDICAR** el llamado por Selección Basado en el Menor Costo Nº 03/2019 "Servicio de Fiscalización de Obras Civiles de Unidades de Salud Familiar de Concepción" ID Nº 365.814, en el marco del Programa Desarrollo Infantil Temprano –Préstamo N 2667/OC-PR, conforme al siguiente detalle

EMPRESA ADJUDICADA	DECRIPCION	MONTO TOTAL GS (*)
RED DE INGENIERIA DE SERVICIOS S.A.	FISCALIZACION DE OBRAS CIVILES DE USF DE CONCEPCION	777.100.000

(*) El monto incluye el IVA que será financiado con recursos del aporte local

Artículo 2º **ENCOMENDAR** a la Unidad de Gestión de Proyecto a la Elaboración de los Contratos correspondientes.----------

Artículo 3º **AUTORIZAR** al Gerente General de la Unidad de Gestión del Programa (UGP) a suscribir el contrato de adjudicación conjuntamente con el Director General de Administración y Finanzas.----------

Artículo 4º **COMUNICAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, la adjudicación a efectos de su difusión en el portal de Contrataciones Públicas.----------

Artículo 5º **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar. ----------

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.P. ALCIDES VELAZQUEZ B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Enrique Aquino - Jefe
U.G.D.A.D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL